

ARAMINI, Michele, *Introduzione alla Bioetica*, seconda edizione, Giuffrè Editore, Milano, 2003, VIII + 591 pp.

Se trata de la segunda edición de un manual de Bioética, una asignatura que en los últimos años se está introduciendo en los planes de estudios de las facultades de Derecho, Medicina y Filosofía de las universidades italianas.

Tratándose de un manual, posee las características propias de los textos dirigidos principalmente a los estudiantes: la redacción es accesible, el modo de abordar los problemas relativamente superficial y el número de notas a pie de página escaso. También la estructura es la propia de un manual: un elevado número de capítulos –hasta veintisiete–, aparecen divididos en epígrafes y apartados.

El volumen se divide en dos partes: una primera parte general, que abarca los cinco primeros capítulos (pp. 13-119), titulada «Bioetica generale», y una segunda parte especial, en que a lo largo de los veintidós capítulos restantes (pp. 123-591) se analiza lo que se denominan «Problemi di bioetica».

A lo largo de los primeros capítulos repasa la evolución del concepto de bioética (pp. 61-70), así como los orígenes, evolución y estado actual de la Bioética (pp. 13-59). En el último capítulo de esta primera parte se desarrollan «alcune riflessioni di carattere filosofico, teologico ed etico che ci consentano di comprendere meglio il concetto di persona umana» (p. 81).

Además, en la primera parte, concretamente en el capítulo IV, se introduce, como novedad con relación al contenido de la primera edición, un epígrafe dedicado a las relaciones entre Bioética y Derecho (pp. 82-87). En el mismo, se plantea la cuestión de si resulta oportuno legislar en materia de Bioética o si bien es preferible dejar que las decisiones bioéticas vengan determinadas por normas deontológicas o por el criterio de los ciudadanos. El autor expone sucintamente las dos posiciones existentes sobre la cuestión, mostrándose de acuerdo con aquella que se muestra partidaria de la intervención del Derecho dado que «non bisogna dimenticare che i problemi bioetici pur essendo collocati nell'ambito più intimo della persona umana, hanno anche dei risvolti importantissimi a livello sociale: la tutela della vita umana, il valore della famiglia e della genitorialità, [e] la condizione di debolezza di alcuni soggetti» (p. 85) e insistiendo en que «il diritto de[ve] svolgere una funzione essenziale di limitare il potere delle nuove tecnologie, allo scopo di salvare il concetto di persona umana come fine in se stessa» (p. 86).

Los tres primeros capítulos de la segunda parte están dedicados respectivamente a la enfermedad, el dolor físico y los derechos del enfermo (pp. 123-160). Entre estos últimos se incluyen el derecho a conocer la verdad y la obligación de obtener su consentimiento para llevar a cabo cualquier programa terapéutico. Se alude también al secreto profesional del personal sanitario.

Los capítulos IV, V y VI se ocupan de la experimentación clínica y farmacológica en los seres humanos, la ingeniería genética y la clonación (pp. 161-216). Los dos primeros incluyen sendos epígrafes, brevísimos por lo demás, dedicados a la regulación jurídica de las respectivas cuestiones, en que se alude a la normativa internacional e italiana. El capítulo dedicado a la clonación contiene, por su parte, un nuevo epígrafe, no incluido en la primera edición, dedicado a lo que el autor considera «una novità in continua evoluzione» (p. VII): las células estaminales (pp. 208-216).

Los siguientes cuatro capítulos se dedican, por este orden, al estatuto ontológico y jurídico del embrión, la reproducción asistida, el aborto y la sexualidad y el significado de la procreación humana (pp. 218-313). El orden de estos capítulos resulta discutible, desde un punto de vista sistemático. En mi opinión, hubiera sido preferible tratar sucesivamente, y por este orden, los referidos a la sexualidad y significado de la procreación y a la procreación asistida, y a continuación los dedicados al estatuto del embrión y el aborto.

En el capítulo VII, Aramini pone de relieve que la sociedad tiende a dar prioridad a los deseos de los adultos, elevándolos a la categoría de derechos susceptibles de tutela. Según sus propias palabras, «di fronte a questi diritti prevalenti, l'embrione passa dallo stato di soggetto a quello di oggetto e il suo valore da oggettivo passa a oggettuale, cioè un bene privato che appartiene a qualcuno, che ne decide», lo que en su opinión constituye «una chiara ingiustizia nei confronti della vita embrionale» (p. 233), y sin que los ordenamientos jurídicos de los distintos países hayan hecho nada para remediar dicha situación.

De los derechos del embrión —y en este caso también del niño— se ocupa en el siguiente capítulo, dedicado las técnicas de reproducción asistida. También aquí el autor resalta el hecho de que «colui che dovrebbe essere il centro dell'intero processo di procreazione assistita [se entiende el embrión o el niño] rischia di essere del tutto dimenticato» (p. 250). Una exposición de las razones que llevan a esta situación y una crítica de la misma puede verse en las páginas sucesivas. Además, en las últimas páginas de este capítulo se refiere a los aspectos jurídicos de la cuestión, aludiendo a las perspectivas normativas en Italia y a la regulación de los distintos países europeos, donde se pone de relieve la desatención de los derechos del *nasciturus* por parte ciertas legislaciones —entre ellas la española— (vid. p. 275).

En el capítulo dedicado al aborto se incluye un comentario de la Ley de 22 de mayo de 1978, que regula la cuestión en Italia (vid. pp. 285-289). Para el autor, «la prassi dell'aborto si è rapidamente svincolata da qualunque riferimento alle motivazioni legali e si è di fatto liberalizzata» (p. 286). Se incluye, asimismo, un epígrafe dedicado a la píldora del día después, con la cual, en palabras de Aramini, «si rischia di aumentare l'aborto clandestino», siendo así que, precisamente una de las finalidades principales de la Ley de 1978 era la de evitar tales abortos (p. 290).

El capítulo XI de esta segunda parte, que es el más extenso de todo el volumen, se ocupa del trasplante de órganos (pp. 315-370). También en este capítulo se dedican sendos epígrafes a la legislación italiana –Ley de 1 de abril de 1999– y a la del resto de los países europeos en la materia.

Los tres capítulos sucesivos abordan la cuestión de la eutanasia (pp. 371-439). El primero de ellos, a modo de introducción, se ocupa de la muerte cerebral. En el siguiente capítulo, titulado «Eutanasia, accanimento terapeutico e morte degna dell'uomo», se analiza la legislación italiana, estadounidense y de otros países de Europa sobre eutanasia, dedicando una especial atención a Holanda, al tratarse del primer país que aprobó una ley que legalizaba dicha práctica y por haber acumulado más de veinte años de experiencia en el ejercicio de la misma, caso único entre las democracias occidentales (*vid.* pp. 400-401). Se aborda también la cuestión desde un punto de vista ético, alegando los argumentos a favor y en contra de la eutanasia (*vid.* pp. 409-412). El capítulo XIV, dedicado a «le cure palliative e alternative alla eutanasia» (pp. 417-439) constituye una novedad de esta segunda edición y su inclusión se comprende en la medida en que el autor entiende que las consideraciones realizadas en el capítulo anterior demuestran que «l'eutanasia non sia una soluzione moralmente accettabile e che è necessario mantenere in tutta la sua portata il divieto di uccidere, comprendendo anche i casi limite». El último epígrafe de este capítulo, en que se trata lo que Aramini denomina el «necessario recupero di un itinerario di preparazione alla morte», constituye uno de los ejemplos más claros de una característica de este volumen que presta más atención a los aspectos éticos que a los propiamente jurídicos: que el mismo está redactado desde una perspectiva cristiana, que es la del autor, quien, por lo demás, enseña «Ética Social» e «Introducción a la Bioética» en la Universidad Católica del Sacro Cuore de Milán.

Los capítulos XV y XVI se ocupan respectivamente de la drogodependencia (pp. 441-463) y el alcoholismo (pp. 463-479). Y los tres siguientes abordan cuestiones tales como el SIDA (pp. 481-499), el *doping* en el deporte (pp. 501-507) o el suicidio juvenil (pp. 509-525), tanto desde el punto de vista jurídico como ético, si bien, como a lo largo de todo el manual, haciendo especial hincapié en este último.

El capítulo XX analiza la cuestión del medio ambiente desde la perspectiva de la Bioética (pp. 527-539), con un último epígrafe en el que se analiza la temática desde una perspectiva cristiana. El penúltimo se ocupa de los derechos de los animales y la experimentación científica (pp. 541-552), y el último, titulado «Economia e Salute», aborda la temática del uso de los recursos económicos en el ámbito sanitario.

Cierran el volumen sendos apéndices, que incluyen respectivamente los informes del Comité Nacional de Bioética y diversos documentos del Magisterio

de la Iglesia Católica, de la Iglesia Evangélica Valdense y de la Comunidad judía italiana sobre la cuestión, y un elenco bibliográfico.

DAVID GARCÍA-PARDO

BENJAMIN, Daniel, y SIMON, Steven, *The age of sacred terror*, Random House, New York, 2002, 492 pp.

El libro tiene por objeto el ofrecer un análisis y una explicación del terrorismo de origen religioso, con especial atención al terrorismo de influencia islámica. Sus autores son dos antiguos directores del *National Security Council* de Estados Unidos encargados de temas relacionados con el terrorismo y la política internacional. El *National Security Council*, creado por el *National Security Act* de 1947, es un organismo directamente dependiente de la presidencia de Estados Unidos, que se encarga del asesoramiento del presidente en materia de seguridad nacional y de política exterior.

La elaboración del libro, como se explica en el prefacio, comenzó antes de los atentados del 11 de septiembre de 2001 contra las «Torres gemelas» de Nueva York. El objetivo de los autores era aprovechar su experiencia en los puestos directivos del *National Security Council*, acumulada a lo largo de cinco años (1994-1999), para realizar una llamada de atención sobre los peligros conexos a los nuevos métodos de terrorismo, advertir acerca de las amenazas terroristas que afectaban a Estados Unidos e intentar explicar sus causas. Su análisis se centraba en el florecimiento o resurgimiento de los postulados religiosos extremistas que inducen a sus adherentes a la realización de actos violentos. Sin embargo, este planteamiento inicial se vio inevitablemente afectado por los hechos del 11 de septiembre. Tras ellos el libro ya no podía tener como objeto principal la advertencia acerca de posibles riesgos, sino que debía centrarse en la explicación de unos hechos concretos.

Con este punto de partida, y en este concreto contexto, la obra recensionada se estructura en tres partes. La primera lleva por título «El terror» y se desarrolla en las páginas 3 a 215; la segunda parte comprende, con el título «América», las páginas 217 a 389; la tercera parte, con diferencia la más breve, se titula «Después de Afganistán», y ocupa las páginas 391 a 446. El libro se cierra con un breve glosario de términos islámicos y con un índice de voces. La parte relativa al «terror» se centra en tres cuestiones principales: las fuentes doctrinales (fundamentalmente autores y, en menor medida, textos) del terrorismo islámico, los atentados terroristas de inspiración religiosa dirigidos contra Estados Unidos, y los grupos terroristas islámicos, con especial atención a Al-Qaeda y a Usama bin Laden. La parte titulada «América» recoge una descripción de las medidas y acciones adoptadas por la Administración de Estados Unidos y por sus servicios de inteligencia durante los años 1990-2001 para combatir y frenar el terrorismo